



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 106

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA FORMALIZAR LA ENAJENACION DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS JOSÉ RODRÍGUEZ DE LANDA Y MARÍA VEGA DE RODRÍGUEZ.



ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para formalizar la enajenación de un terreno municipal a los ciudadanos José Rodríguez de Landa y María Vega de Rodríguez.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.90 metros lineales con calle del Carmen; al sur: en 7.90 metros lineales con área municipal; al oriente: en 20.00 metros lineales con área municipal; al poniente: en 20.00 metros lineales con área municipal; de la Colonia "Delicias", con una superficie total de 158.00 metros cuadrados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones legales que den certeza jurídica a la enajenación del inmueble a favor de los ciudadanos José Rodríguez de Landa y María Vega de Rodríguez.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE - ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ

